



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2010  
Correspondientes al:  
Instituto Sonorense de la Juventud**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 12 observaciones derivadas de la 1ª. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

**Objetivos y Metas**

Observación

13. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2010, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

UR	ER	EST	FUN	SUBF	LA	META	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
03	3	1	7	03	05	02	Llevar a cabo eventos de consolidación de líderes vive libre.	Evento	50	63	-13
03	3	1	7	03	07	02	Atender a usuario de los centros poder joven.	Usuarios	1600	1608	-8
03	3	1	7	03	09	02	Atender a jóvenes en talleres de prevención de embarazo en adolescentes con dinámicas vivenciales (PAIDEA).	Jóvenes	1800	1835	-35

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 64, 93 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

REV:02

*Instituto Sonorense de la Juventud – Observaciones Ejercicio 2010 1*  
F-AM-223

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara haber alcanzado metas que difieren con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF, solicitando llevar a cabo las acciones conducentes para que en lo sucesivo, los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

Observación

14. Al 31 de diciembre de 2010 se determinó una diferencia no aclarada por el sujeto fiscalizado por \$89,961, derivada de comparar el importe de las adquisiciones realizadas en el período de enero a diciembre de 2010 registradas en las cuentas de Activo Fijo que ascienden a \$675,534 contra lo registrado en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por \$585,573.

Nórmatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales existe la diferencia citada en la presente observación, llevando a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que avalen la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras por adiciones de activo fijo y lo registrado en gastos en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" para registrar cabal y oportunamente cualquier diferencia determinada. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## Cuentas por Pagar

### Observación

15. De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo denominada "Proveedores" con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó la existencia de diversos saldos que provienen de ejercicios anteriores al 2010, integrándose como sigue:

No. de Cuenta Contable	Nombre del Proveedor	Saldo contable al 31/12/10
202-0190-000	Servicios Sonorenses de Turismo, S.A. de C.V.	\$ 22,800
202-0234-000	Paul Fernando Valenzuela Portillo.	106,120
202-0281-000	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	20,174
Total		\$ 149,094

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 57 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para mantener pasivos de considerable antigüedad, toda vez que el sujeto fiscalizado debió considerar en su presupuesto de egresos del ejercicio 2010, los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos de pago, solicitando remita un informe a este Organismo Superior de Fiscalización respecto de las acciones o convenios de pago que realizarán para saldar los adeudos en comento, y en su caso, del destino o disponibilidad de los recursos previamente presupuestados para dichos fines. Al respecto, se requiere el establecimiento de medidas preventivas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado evite mantener pasivos de considerable antigüedad a menos que exista una razón válida para ello, toda vez que los compromisos presupuestales deben estar correspondidos con el recurso disponible. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Otras Observaciones

#### Observaciones

16. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2010 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

*Instituto Sonorense de la Juventud – Observaciones Ejercicio 2010 3*  
F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
1101	Sueldos	\$5,310,122	\$2,026,027	\$ -3,284,095
1301	Prima Quinquenal	158,996	56,937	-102,059
1306	Prima Vacacional	304,229	194,320	-109,909
1307	Gratificación de Fin de Año	608,458	382,869	-225,589
1310	Estímulo Personal de Confianza	785,560	0	-785,560
1323	Ajuste de Calendario	76,057	0	-76,057
1324	Compensación por Bono Navideño	76,057	0	-76,057
1327	Bono de Despensa	126,360	0	-126,360
1333	Bono por Puntualidad	17,010	0	-17,010
1343	Apoyo para Útiles Escolares	0	3,875	3,875
1344	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	34,560	0	-34,560
1348	Ayuda para Servicio de Transporte	44,280	0	-44,280
1350	Riesgo Laboral	0	3,270,614	3,270,614
1351	Ayuda para Habitación	0	1,100,167	1,100,167
1356	Ayuda Energía Eléctrica	0	733,444	733,444
1401	Serv. Médico ISSSTESON	724,555	540,583	-183,972
1402	Cuota al Fovisssteson	202,360	148,838	-53,522
1405	Pago por Def., Pensión y Jubilación	895,370	639,301	-256,069
1406	Asig. de Préstamos a Corto Plazo	28,295	18,604	-9,691
1407	Asignación Préstamo Prendario	28,295	18,604	-9,691
1408	Otras Prestaciones Seg. Social	94,145	56,079	-38,066
1409	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	284,856	8,393	-276,463
1410	Gastos de Infraestructura ISSSTESON	22,326	37,384	15,058
1502	Otras Prestaciones	0	1,041,413	1,041,413
2101	Material de Oficina	300,000	140,702	-159,298
2106	Material para Información	0	32,470	32,470
2201	Alimentación de Personas	200,000	182,257	-17,743
2207	Adquisición de Agua Potable	15,000	21,314	6,314
2302	Refacc., Accs. y Herram. Menores	11,765	16,247	4,482
2303	Placas, Engomados, Calcomanías	0	6,046	6,046
2304	Refacciones, Accesorios para eq. de com.	0	12,969	12,969
2401	Materiales de Construcción	0	152,844	152,844
2403	Materiales Complementarios	50,000	54,880	4,880
2601	Combustibles	308,408	293,260	-15,148
3103	Servicio Telefónico	250,000	306,433	56,433
3203	Arrendamiento Equipo de Transporte	70,000	247,486	177,486
3301	Asesoría y Capacitación	350,000	1,418,000	1,068,000
3303	Servicio de Informática	0	25,346	25,346
3402	Gastos Financieros	50,000	150,000	100,000
3403	Seguros y Fianzas	30,000	42,615	12,615
3406	Otros Impuestos y Derechos	10,000	14,033	4,033
3501	Mto. y Conservación Mob. y Equipo	200,000	196,880	-3,120
3503	Mto. y Conservación de Inmuebles	659,100	779,100	120,000
3505	Mto. y Conservación Eq. de Transporte	60,000	130,876	70,876
3602	Impresiones y Publicaciones Oficiales	2,200,000	9,304,053	7,104,053
3604	Impresiones y Publicaciones Oficiales	0	15,362	15,362
3703	Gastos de Camino	50,000	56,982	6,982
3801	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	303,323	40,850	-262,473
3802	Congresos, Convenciones y Exp.	400,000	981,975	581,975
3907	Ayudas Diversas	2,550,000	2,868,526	318,526
4101	Apoyo para Organismos e Instituciones	2,700,000	2,900,000	200,000
5101	Mobiliario de Administración	0	170,000	170,000
5102	Equipo de Administración	0	61,442	61,442
5103	Equipo Educativo y Recreativo	0	38,120	38,120
5204	Equipos y Aparatos de Comunicación	0	10,175	10,175
5206	Equipo de Computación Electrónica	0	80,000	80,000
5301	Vehículos y Equipos de Transporte	0	270,000	270,000
5401	Equipo Médico	0	5,000	5,000
5402	Instrumental Médico	0	5,000	5,000
5502	Refacciones y Accesorios Mayores	0	24,956	24,956

Instituto Sonorense de la Juventud – Observaciones Ejercicio 2010 4  
F-AM-223

REV:02

2

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2010. Al respecto, requerimos establezcan las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

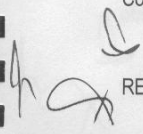
- 17. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2010, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida del gasto 5502 denominada "Refacciones y Accesorios Mayores" por \$40,826.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo, 45 último párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

  
REV:02

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron la disminución de la partida del gasto señalada en la presente observación por \$40,826 relativa al informe del Cuarto Trimestre de 2010, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan las medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**18. En el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" de los informes relativos al Primer y Cuarto Trimestres de 2010, se presentaron datos distintos en cuanto a "Metas Original Anual", respecto de la siguiente meta:**

Clave							Descripción de Meta	Unidad de Medida	Metas Original Anual según formatos		Diferencia
UR	E	EST	FUN	SUBF	LA	META			EVTOP-03 Informe del I Trimestre de 2010	EVTOP-03 Informe del IV Trimestre de 2010	
03	3	1	7	03	07	02	Atender a usuarios de los Centros Poder Joven.	Usuarios	2,400	1,600	800

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Original Anual" de la meta señalada en la presente observación, entre los informes relativos al Primer y Cuarto Trimestres de 2010, solicitando llevar a cabo la comprobación de la cifra correcta, proporcionando a éste Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale su cumplimiento. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio de 2010, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-10-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
1101	Sueldos	\$5,310,122	\$2,026,027	\$-3,284,095
1301	Prima Quinquenal	158,996	56,937	-102,059
1306	Prima Vacacional	304,229	194,320	-109,909
1307	Gratificación de Fin de Año	608,458	382,869	-225,589
1310	Estimulo Personal de Confianza	785,560	0	-785,560
1323	Ajuste de Calendario	76,057	0	-76,057
1324	Compensación por Bono Navideño	76,057	0	-76,057
1327	Bono de Despensa	126,360	0	-126,360
1333	Bono por Puntualidad	17,010	0	-17,010
1344	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	34,560	0	-34,560
1348	Ayuda para Servicio de Transporte	44,280	0	-44,280
1401	Servicio Médico ISSSTESON	724,555	540,583	-183,972
1402	Cuota al Fovisssteson	202,360	148,838	-53,522
1405	Pago por Defunción Pensión y Jubilación	895,370	639,301	-256,069
1406	Asignación de Préstamos a Corto Plazo	28,295	18,604	-9,691
1407	Asignación Préstamo Prendario	28,295	18,604	-9,691
1408	Otras Prestaciones Seguridad Social	94,145	56,078	-38,067
1409	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	284,856	6,046	-278,810
2101	Material de Oficina	300,000	140,702	-159,298
2201	Alimentación de Personas	200,000	182,257	-17,743
2601	Combustibles	308,408	269,947	-38,461
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	16,000	11,341	-4,659
3101	Servicio Postal	20,000	14,708	-5,292
3104	Servicio Energía Eléctrica	250,000	242,636	-7,364
3106	Servicio de Agua Potable	70,000	45,324	-24,676
3201	Arrendamiento de Inmuebles	150,000	101,195	-48,805
3202	Arrend. Mobiliario, Maq. y Equipo	200,000	92,012	-107,988
3501	Mto. y Conservación Mobiliario y Equipo	200,000	69,146	-130,854
3503	Mto. y Conservación de Inmuebles	659,100	405,576	-253,524
3514	Instalaciones	15,000	4,505	-10,495
3701	Pasajes	350,000	136,448	-213,552
3702	Viáticos	528,000	476,345	-51,655
3801	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	303,323	40,850	-262,473
3903	Cuotas	60,000	35,092	-24,908
3906	Fomento Deportivo	100,000	50,117	-49,883

Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
3301	Asesoría y Capacitación	\$1,418,000	\$1,398,356	\$ -19,644
3402	Gastos Financieros	150,000	137,174	-12,826

Instituto Sonorense de la Juventud – Observaciones Ejercicio 2010 7  
F-AM-223

REV:02

2

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
3602	Impresiones y Publicaciones Of.	9,304,053	9,100,010	-204,043
3802	Congresos, Convenciones y Exp.	981,975	712,679	-269,296
4101	Apoyo P. a Org. E Instituciones	2,900,000	2,747,600	-152,400
5101	Mobiliario de Administración	170,000	131,479	-38,521
5103	Equipo Educativo y Recreativo	38,120	34,220	-3,900
5206	Equipo de Computación Electrónica	80,000	66,867	-13,133
5502	Refacciones y Accesorios Mayores	24,956	4,546	-20,410

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2010, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.